



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Manual de trámites escolares del Posgrado

006

**CUADERNOS
BÁSICOS DE
ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR**



DIRECTORIO UNAM

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario Administrativo

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Desarrollo Institucional

M.C. Ramiro Jesús Sandoval
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

© UNAM/ Secretaría General/ DGAE

Responsable de la publicación: Dr. Isidro Ávila Martínez

Sistematización de la información y redacción:

L.A. Balfred Santaella Hinojosa, Lic. Margarita Guzmán Mosco,
Lic. Alicia Aguilera Jiménez, Sra. María Lilia Salazar Bonilla

Cuidado de la edición

Lic. Ivonne Ramírez Wence
Lic. Ana María Hernández López

Diseño: Andrés Mario Ramírez Cuevas

México, D.F., septiembre de 2010
1ª. impresión: 500 ejemplares

DIRECTORIO DGAE

Dr. Isidro Ávila Martínez
Director General

Lic. Ivonne Ramírez Wence
*Subdirectora de Coordinación,
Desarrollo y Análisis de la Información
Subdirección de Registro y Aplicación
del Examen de Selección*

C.P. Agustín Mercado
Subdirector de Certificación y Control Documental

Mat. Yolanda Valencia Aguilar
Subdirectora de Sistemas de Registro Escolar

L.A. Balfred Santaella Hinojosa
*Coordinador de la Unidad
de Administración del Posgrado*

Sr. Carlos Cruz Santos
Subdirector de Diseño de Proyectos

Lic. Sergio Rodríguez Medina
Jefe de la Unidad Administrativa

DIRECTORIO CUAP

L.A. Balfred Santaella Hinojosa
*Coordinador de la Unidad
de Administración del Posgrado*

Fis. Efraín López San Salvador
Jefe de la Unidad de Cómputo

Ing. Fernando Zaragoza Hernández
Jefe del Departamento de Operación y Diagnóstico

Lic. Margarita Guzmán Mosco
Jefa del Departamento de Inscripciones

Lic. Juan Manuel Montiel Rosado
*Jefe del Departamento de Revisión
y Diplomación de Especialidades Médicas*

Lic. Alicia Aguilera Jiménez
Jefa del Departamento de Estadística

Sr. Alfonso Cruz Arroyo
Jefe del Departamento de Revisiones de Estudio

Sra. María Lilia Salazar Bonilla
Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento



Índice

Presentación

5

Convocatoria, Registro e Inscripción

7

Historia Académica, Constancias y Certificado de Estudios

27

Seguro de Salud para Estudiantes

29

Movilidad Estudiantil

31

Obtención de Grado

33

Programas de Posgrado

39

Plan de Estudios

43

Anexo 1

47

Anexo 2

49



Presentación

El objetivo de sistematizar y documentar los avances, cambios y transformaciones que presenta la administración escolar del posgrado, así como propiciar una atención más detallada y evitar errores, llevó a la Coordinación de la Unidad de Administración del Posgrado a elaborar esta publicación que contiene los trámites escolares indispensables que deben realizar los aspirantes a ingresar, durante su permanencia y al egresar del posgrado en la UNAM. Su contenido está dirigido a los funcionarios y administradores de los servicios escolares del posgrado de Facultades y Escuelas, con la idea de que sea una herramienta de auxilio en sus actividades cotidianas.

Convocatoria, Registro e Inscripción

El ingreso al posgrado de la UNAM en cualquiera de los 40 programas de posgrado —49 maestrías, 34 doctorados y 30 de especialización, en las cuatro áreas del conocimiento—, inicia con la Convocatoria, en ésta se dan a conocer al público interesado los procedimientos, requisitos académicos, documentos y calendarios del proceso de admisión que los aspirantes deberán cumplir.

Documentos indispensables requeridos:

- **Copia certificada de Acta o Certificado de nacimiento.** Deberá presentarse en original, sin tachaduras o enmendaduras, legible, en buenas condiciones físicas y de reciente expedición.
- **Título o Diploma de Grado de los antecedentes académicos** (licenciatura, especialidad o maestría, según sea el caso).
- **Certificado de estudios de los Grados académicos antecedentes**, que deberá contener las actividades académicas acreditadas, con calificación y promedio final obtenido, que deberá ser igual o mayor al requerido para ingresar al programa de posgrado, sin tachaduras o enmendaduras, legible, en buenas condiciones físicas y de reciente expedición.

ASPIRANTES EXTRANJEROS: deberán presentar estos tres documentos (Acta o Certificado de Nacimiento, Título o Diploma de Grado y Certificado de estudios de los Grados) legalizados o apostillados por el gobierno en donde hayan sido expedidos, en caso de haber sido emitidos en un idioma diferente al castellano, traducidos al **español** por perito traductor certificado.

- **Dictamen de equivalencia de los estudios y promedio** para el caso de los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, mismo que deberán tramitar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.

- **Curriculum Vitae.**
- **Constancia de acreditación de uno o más idiomas extranjeros** (número de idiomas o idioma y nivel de dominio, dependerá de los requisitos establecidos por cada plan de estudios).
- **Fotografías** (las características de éstas dependerán de las establecidas por cada programa).
- **Copia fotostática de la CURP**, ampliada al 200% de tamaño.
- **Cédula profesional** (dependerá de los requisitos establecidos por cada plan de estudios).

ASPIRANTES EXTRANJEROS: deberán presentar **Forma Migratoria**, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación con PERMISO EXPRESO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM y con fecha de vigencia que ampare **el tiempo de duración de cada semestre de estudios** (véase Anexo 1. Ley General de Población).

El alumno deberá estar al pendiente de la vigencia de su estancia legal. Si el alumno extranjero tuviera actividades diferentes a ser estudiante, deberá solicitar la ampliación de las actividades a realizar dentro del país y **cuidar que se conserve el permiso como estudiante.**

Los alumnos extranjeros deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las Leyes mexicanas, la Legislación Universitaria y los planes y programas de estudio que le aplican, como lo hacen todos los alumnos de la Universidad sin importar su nacionalidad.

ASPIRANTES EXTRANJEROS: cuya lengua materna no sea el castellano deberán acreditar el conocimiento del idioma español ante el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE).

- **En archivo electrónico** entregar una imagen digitalizada, por lo menos de 1.8 megapíxeles de resolución, de:
 - Fotografía tamaño infantil
 - Diploma de Grado* (conforme a los requisitos del plan de estudios), en tamaño carta.
 - Certificado de Estudios* en tamaño carta.
 - Acta o Certificado de Nacimiento* en tamaño carta.

* Los documentos digitales antes mencionados deberán ser en anverso y reverso cuando el documento cuente con anotaciones en ambas caras.

Dependiendo del plan de estudios también deberá entregar o realizar:

- Solicitud de ingreso al programa de posgrado.
- Carta de exposición de motivos de ingreso.
- Entrevista de admisión del programa.*
- Examen general de conocimientos y/o admisión.*
- Curso propedéutico.*
- Protocolo de investigación.*
- No ser alumno con registro vigente, estudios incompletos o en trámite de graduación en algún otro programa de posgrado dentro de la UNAM.
- Otros requisitos particulares establecidos por cada programa de posgrado.
- Carta compromiso de tiempo completo/Requisitos particulares de cada programa parcial para cursar el posgrado.

* Requisitos particulares de cada programa para cursar el posgrado.

Registro

Proceso mediante el cual se valida el cumplimiento de los requisitos académico-administrativos que deberá seguir y cumplir el aspirante antes de inscribirse a un programa de posgrado en la UNAM. Estos requisitos podrán ser documentales, de cumplimiento de actividades académicas, laborales o de formación, que le permitirán al aspirante contar con los estudios y actividades académicas del programa de posgrado al que quiere ingresar. Requisitos y actividades a cumplir:

- Promedio mínimo en los estudios previos.
- Entrega de los documentos que solicite cada programa de posgrado.
- Registrarse como aspirante en los sitios web indicados para cada programa.
- Someterse a las evaluaciones, entrevistas, cursos propedéuticos o de homologación de conocimientos, entrega de proyectos u otros documentos requeridos por cada programa.

Estos requisitos deberán cumplirse de acuerdo a las **fechas establecidas** en cada convocatoria de ingreso al posgrado de la UNAM.

Después de cumplir con todos los requisitos y ser aceptado para realizar estudios de posgrado, se le entregará al estudiante **una carta de aceptación y una copia de su Dictamen de Suficiencia Académica.**

En la Coordinación de su programa de posgrado deberá informar:

- **Número de cuenta.** Los estudiantes que hayan ingresado a la UNAM en cualquier nivel de estudios y cuenten con un Número de cuenta, deberán manifestarlo, ya que éste seguirá siendo su única identificación dentro de la UNAM. Los aspirantes que no hayan ingresado previamente a la UNAM, se les asignará un Número de cuenta.
- **Fecha de nacimiento.** Deberá ser proporcionada en el siguiente formato: “**ddmmaaaa**” (día, mes, año). Ejemplo: si alguien nació el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres se deberá anotar: “05051983”.
- **Nombre.** Es importante que proporcione el nombre completo tal y como se encuentra registrado en su acta o certificado de nacimiento. En caso de que el estudiante tenga un solo apellido, deberá indicar si corresponde al apellido paterno o materno, según corresponda. En caso de tener un apellido compuesto, se deberá indicar de manera completa, para el caso de que el nombre o apellidos cuenten con algún *caracter* especial como apóstrofe, éste se deberá anotar.
- **Nacionalidad.** Para el caso de estudiantes extranjeros, deberán notificar su nacionalidad tal y como esté registrada en su acta o certificado de nacimiento.
- En **archivo electrónico**, entregar una imagen digitalizada, por lo menos de 1.8 megapíxeles de resolución, de:
 - Fotografía tamaño infantil.
 - Diploma de Grado* (conforme a los requisitos del plan de estudios), en tamaño carta.
 - Certificado de Estudios* en tamaño carta.
 - Acta o Certificado de Nacimiento* en tamaño carta.

* Los documentos digitales antes mencionados deberán ser en anverso y reverso cuando el documento cuente con anotaciones en ambas caras.

Al finalizar el proceso de registro en servicios escolares del programa de posgrado correspondiente se le indicará a los seleccionados su Número de cuenta correcto, su Número de Identificación Personal (NIP) con el que podrán ingresar al portal de la CUAP a realizar su inscripción en las fechas establecidas por el programa.

Inscripción

Trámite mediante el cual se formaliza el ingreso y registro del estudiante de posgrado para cursar actividades académicas durante un periodo escolar (semestre o año) en algún plan de estudios del posgrado de la UNAM. El alumno deberá cumplir estrictamente con los requisitos académico-administrativos y legales establecidos en la Legislación Universitaria y plan de estudios respectivo, dentro de los tiempos que indiquen los calendarios escolares para el trámite de inscripciones de acuerdo con el Artículo 13 del Reglamento General de Inscripciones, que señala: *“Una vez inscritos, recibirán un registro de las asignaturas que cursarán con sus grupos correspondientes, y para efectos de identificación, deberán obtener su credencial”*.

El trámite de inscripciones se realiza en el sitio web de la Coordinación de la Unidad de Administración del Posgrado (CUAP): www.uap.unam.mx

Podrán inscribirse:

- Los alumnos que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido en el plan de estudios para cursar los estudios (*Artículos 15, 17, 22 y 28 del Reglamento General de Estudios de Posgrado-RGEP*).
- Quienes no tengan registro en otro programa de posgrado de la UNAM. Los alumnos que tengan un registro previo en estudios de posgrado, deberán estar graduados o solicitar su baja definitiva en el programa anterior previo al ingreso o registro en el nuevo programa.
- Quienes no tengan adeudo de requisitos, trámites o documentos con la UNAM.
- Quienes no estén sancionados por autoridad universitaria.

- Los alumnos extranjeros que tengan vigente su condición migratoria, con **permiso expreso para realizar estudios que cubra el ciclo escolar correspondiente**.

Antes de la inscripción el alumno deberá:

1. Revisar el plan de estudios en el que se encuentre registrado, así como los requisitos de permanencia y el mapa curricular, con el propósito de validar el cumplimiento de actividades, requisitos y secuencia de acreditación de actividades académicas.
2. Revisar los calendarios de inscripción, también requisitos y actividades que deberá realizar.
3. Revisar los horarios de las actividades académicas publicadas en el sitio web de la CUAP y de su programa de posgrado, con el propósito de analizar las opciones de grupos, horarios, claves de grupo, asignaturas y académicos para cada curso o asignatura.
4. Formular varias opciones de horarios para que en el caso de saturación de grupos, tenga otras opciones al momento de realizar la inscripción.
5. Tener a la mano su Número de cuenta correcto y su clave de acceso al portal de la CUAP.
6. Realizar los pagos correspondientes de inscripción y colegiatura establecidos para cada programa de posgrado (consultar su programa).

Observaciones pertinentes

- Todos los trámites y servicios deberán ser realizados por el interesado o por un apoderado que deberá presentar Carta-poder con identificación de quién otorgue y reciba el poder. Ninguna información o trámite se otorgará a otra persona, a menos de que mediara algún requerimiento judicial.
- Los alumnos son responsables de su inscripción y revisar que toda su información de registro y avance escolar se encuentre debidamente asentada en los registros de la UNAM. En caso de cualquier error o anomalía reportarlo inmediatamente a la Coordinación de su programa.

- Los alumnos que tengan adeudos documentales, administrativos, legales o regularización de trámites pendientes, NO PODRÁN INSCRIBIRSE NI GRADUARSE.
- Los alumnos que hayan rebasado los límites de tiempo establecidos para estar inscritos en el plan de estudios, deberán solicitar previo a la inscripción, una prórroga a su Comité Académico.
- Los alumnos que tengan previsto ausentarse durante un semestre o una parte mayoritaria de éste, podrán solicitar a su Comité Académico suspensión temporal (*Artículo 11 Reglamento General de Estudios de Posgrado*).
- Los alumnos que se encuentren inscritos en alguna actividad académica, no podrán graduarse en tanto no sean evaluados en las actas de estas actividades.
- Se recomienda a los alumnos que consulten en el sitio web de la CUAP o en servicios escolares de su posgrado, su comprobante de inscripción y las listas de asistencia de sus profesores, por lo menos 4 semanas previas al fin del ciclo escolar.
- Los alumnos que requieran cambios de: entidad académica, orientación de su programa, Comité Tutor o tema de investigación, lo deberán solicitar a su Comité Académico y verificar que quede debidamente asentado en su comprobante de inscripción.
- Los alumnos deberán contar, para cualquier aclaración, con una copia de los dictámenes emitidos por su Comité Académico respecto del cumplimiento de los requisitos de ingreso, permanencia y egreso (carta de aceptación, prórrogas, cumplimiento de actividades y requisitos complementarios de sus estudios, etc.). Su programa de posgrado es responsable de la integración y custodia del expediente interno de los alumnos.
- Se recomienda a los alumnos que corroboren de manera periódica que su expediente esté completo.
- Recordar a los alumnos que al no concluir sus estudios en los plazos establecidos por los planes de estudios y al no aprobar dos veces la misma actividad académica, causarán baja del posgrado de la UNAM (*Artículos 10, 22, 28 del RGEP, Artículo 11 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Posgrado-LGFP*).

- Los alumnos que no deseen continuar con sus estudios o se quieran cambiar a otro programa de posgrado, podrán solicitar baja de su plan de estudios.
- Cada plan de estudios de posgrado establece como requisito de ingreso, el avance o terminación de los estudios previos (100% de créditos, Título de licenciatura, Diploma de Grado, etc.).

Inscripción en la web para alumnos de Maestría y Especialidades

Conforme a las fechas establecidas en los calendarios para inscripción deberá ingresar a la página electrónica: www.uap.unam.mx

The screenshot shows the web interface of the UAP - SIGES del Posgrado de la UNAM. The browser window title is "UAP - SIGES del Posgrado de la UNAM - Mozilla Firefox". The address bar shows "http://www.uap.unam.mx/". The page header includes the logo of the Universidad Nacional Autónoma de México and the text "UAP - SIGES del Posgrado de la UNAM". The main content area features a "Servicios para Alumnos" section with a dropdown menu for "Inscripción al Posgrado". Below this, there are fields for "Número de Cuenta" (510024123) and "Clave de Acceso" (NIP). A "Registrar" button is visible. To the right, there is a disclaimer box stating: "Al acceder al servicio se le solicitará aceptar un certificado de registro. Por favor verifique que el origen del certificado es la UNAM y aceptarlo. De no poder instalarlo o aceptarlo permanentemente para que no vuelva a recibir la solicitud." The bottom of the page shows a taskbar with various open applications and the system clock.

1. En el menú de Servicios para alumnos seleccionar: "Inscripción al posgrado" y anotar su Número de cuenta y clave de acceso (NIP).

2. Se desplegará una pantalla donde deberá anotar sus datos personales.

3. Se desplegará una pantalla donde deberá anotar su domicilio.

4. Se desplegará una pantalla y deberá anotar dónde se le puede contactar.

5. Se desplegará una pantalla donde anotará sus antecedentes de licenciatura.



9. Al concluir la anotación de las actividades que desean inscribir, pulsar el botón de “ENVIO DE INSCRIPCIÓN” para concluir su registro, posteriormente, se desplegará una pantalla con la opción para imprimir el comprobante de inscripción y comprobante de datos generales.

10. Comprobante de inscripción.

11. Comprobante de datos generales.

Inscripción en la web para alumnos de Doctorado

Se realizan los mismos pasos descritos en la inscripción de alumnos de Maestría y Especialidades, es decir, registro de datos personales, domicilio, información dónde se le puede contactar, antecedentes de licenciatura y antecedentes de posgrado.

A continuación se desplegará la pantalla (véase imagen líneas abajo), donde se capturará la información correspondiente a:

- Actividades académicas autorizadas por su Comité Académico.
- Tema o proyecto de Investigación.
- RFC y Nombre del Tutor principal.
- Miembros integrantes del Comité Tutor.

El alumno ya está inscrito*

VERIFIQUE LA INFORMACION ANTES DE ENVIARLA. NO HAY CONFIRMACION

Número de cuenta 510024123	Nombre del alumno MORALES CASTILLO YOLANDA
-------------------------------	---

Alumno Ingreso de doctorado

Otras actividades académicas	Se necesitará una ponencia en el Congreso de la primer encuentro latinoamericano en Perú
Proyecto de investigación	Bolívar, Venezuela, Colombia y Brasil

Tutores del alumno

1.- RFC del Tutor [AEGC550710GXS]	2.- RFC del Tutor []
Comité Tutoral del alumno	
1.- Comité Tutoral [AEGO550306LAS]	2.- Comité Tutoral []
3.- Comité Tutoral []	4.- Comité Tutoral []
5.- Comité Tutoral []	

<- Pulse según corresponda ->

A screenshot of a web browser window displaying a confirmation page for student registration. The browser's address bar shows the URL "https://www.usg.unasur.edu.co/inscripcion/inicio.php". The page has a title "El alumno ya está inscrito" and a subtitle "Emita su comprobante de inscripción". Below this, there are two tables. The first table contains registration details: R.F.C. AEGC5507100X5, Tipo Tutor, Nombre del tutor DOCTORA CONCEPCION ABELLAN GIRAL, and Observaciones AEGOS550309LA5 Comité DR JOSE OVIDIO ALEJOS GARCIA. The second table contains account information: No. de cuenta 518024123 and Alumno(s) MORALES CASTILLO YOLANDA. At the bottom of the second table, there are three buttons: "Comprobante de inscripción", "Comprobante Datos generales", and "Consultar todos los Horarios**". There are also two additional buttons below: "Consultar RFC's" and "Consulta horarios solo su plan**". The browser's taskbar at the bottom shows several open tabs related to the university website.

Todos los alumnos del posgrado de la UNAM deberán entregar a la Coordinación de su programa una copia del Comprobante de Inscripción firmado, sólo así quedará su trámite debidamente registrado.

Estudios en el posgrado como opción de titulación para alumnos de licenciatura

Algunos planes de estudio de licenciatura, tienen como opción de titulación los estudios en el posgrado. Los alumnos de licenciatura que opten por graduarse bajo esta modalidad, tendrán que cumplir con los requisitos aprobados por el Consejo Técnico de cada Facultad o Escuela y adicionalmente los requisitos de ingreso establecidos por cada programa de posgrado, excepto el Título de la licenciatura.

Deberán cumplir con las condiciones establecidas para este trámite y al cumplirlas se titulará de la licenciatura. No se les reconoce como alumnos del posgrado de la UNAM, hasta en tanto no cumplan con las condiciones establecidas, se gradúen en la licenciatura y, posteriormente, se presenten a regularizar su ingreso al posgrado.

Historia Académica, Constancias y Certificado de Estudios

La historia académica es un documento informativo expedido por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en el que se asientan las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades académicas inscritas por los alumnos. En este documento se anota por cada actividad académica: la clave y nombre de la actividad, la clave del grupo, los créditos correspondientes, periodo escolar en que fue cursada, el folio del acta y calificación obtenida.

La historia académica puede ser consultada por los alumnos en el sitio web: www.uap.unam.mx

Los alumnos pueden solicitar a su programa de posgrado una Historia Académica avalada por el Coordinador de la CUAP y el Coordinador de su programa, la cual es equivalente a una constancia de calificaciones.

Constancias. Los alumnos del posgrado de la UNAM pueden solicitar constancias de estudio en la Coordinación de su programa, las constancias más comunes son:

- Constancia de inscripción
- Constancia de ciclo escolar
- Constancia de calificaciones
- Constancia de horarios
- Constancia de actividades académicas complementarias

Certificado de Estudios. Documento oficial expedido por la Dirección General de Administración Escolar en el que se certifica la acreditación de las actividades académicas aprobadas por los alumnos en un plan de estudios. Éste puede ser de estudios completos o parciales.

Para el caso del posgrado de la UNAM y por las características de los planes de estudios, sólo se expiden Certificados de Estudios Completos para los alumnos graduados. El documento equivalente a certificados parciales es la Revisión de Estudios Certificada. Todo lo anterior con base en la Legislación Universitaria (véase Anexo 2).

Requisitos para tramitar Certificado de Estudios. El alumno deberá presentarse en la CUAP con los siguientes documentos:

- 2 Fotografías óvalo tamaño credencial, recientes, de frente, blanco y negro o a color, con retoque e impresas en papel mate delgado, orejas y frente descubierta, vestimenta formal, sin lentes oscuros.
- Efectuar pago por concepto de trámite en la cuenta 218 553 013 001 108 119 de Bancomer, convenio 3891-6.
- En el caso de los alumnos titulados, deberán presentar copia del Grado o Acta de Examen de Grado.

El tiempo respuesta de este trámite es de cinco días hábiles.

En caso de elaborarse un certificado manual el plazo de entrega es de 20 días hábiles. Un *certificado manual* es aquel que se elabora con base en el expediente histórico, los documentos que soportan la información escolar de los alumnos (actas de evaluación, registros manuales, etc.), se capturan en el sistema electrónico de historias académicas. Este se realiza para alumnos con ingreso previo a 1990.

Seguro de Salud para Estudiantes

La UNAM en cumplimiento con el Decreto Presidencial del 14 de septiembre de 1998, incorpora al régimen obligatorio del Seguro Social (IMSS) a todos los estudiantes que estén inscritos en los niveles de educación medio superior (Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades) o superior (licenciatura y posgrado), en sus Escuelas, Colegios y Facultades, que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra Institución de seguridad social.

Anualmente, la UNAM envía al IMSS la información de los alumnos que se inscribieron al ciclo escolar correspondiente, devolviendo el IMSS los números de Seguridad Social para darlos a conocer a los alumnos.

Para hacer uso de este derecho los alumnos tienen que:

- Contar con un número de Seguridad Social (consultar vía Internet en la página de la DGAE (www.dgae.unam.mx), opción Alumnos, después selecciona Avisos Alumnos y, finalmente, selecciona la imagen: “Todo sobre el Seguro de Salud”. Si el alumno ya cuenta con un número de filiación del IMSS como trabajador o beneficiario de éste, tiene que notificarlo de inmediato a su programa de posgrado.
- Con su número de Seguridad Social deben acudir a la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda con los siguientes documentos:
 - Número de Seguridad Social
 - Comprobante de domicilio
 - Credencial de la UNAM vigente
 - 2 fotografías tamaño infantil
 - Cartilla de Salud y Citas Médicas del IMSS o del Sector Salud.

Al finalizar sus trámites en la Unidad de Medicina Familiar se le sustituirá la primera página de la Cartilla de Salud, y además le asignarán consultorio médico y horario para consultas.

Para los alumnos que de manera temporal (más de un mes) se encuentren realizando actividades académicas durante el semestre fuera del lugar donde residen, o los alumnos que se encuentren registrados en entidades académicas externas, fuera del área metropolitana de la ciudad de México, deberán requisitar el proceso y solicitud de Circunscripción Foránea en la Coordinación de su programa.

Si el alumno no cuenta con su Número de Seguridad Social para estudiantes, debe acudir a la Coordinación de su programa de posgrado.

En caso de que haya negligencia para dar el servicio a los estudiantes, éstos pueden comunicarse a la Subdelegación No. 8 del IMSS a los teléfonos 5550-9133, 5550-4990 a la Jefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia 5550-4334 o a la Jefatura de Grupo del Área de Seguros Voluntarios 5616-1945.

Movilidad Estudiantil

El Programa de Movilidad Estudiantil tiene el propósito de propiciar la estancia de los alumnos de la UNAM en otras instituciones de educación superior de México o en el extranjero, con el objeto de que cursen asignaturas aisladas, semestres completos, realicen prácticas profesionales, de laboratorio o participen en proyectos de investigación.

Lineamientos para reconocer actividades académicas en otras Instituciones de Enseñanza Superior

Las estancias académicas (para cursar asignaturas y/o realizar actividades de investigación) en otras instituciones educativas, nacionales o internacionales, deberán ser autorizadas por el Comité Académico, el cual deberá emitir constancia de dicha autorización, previo visto bueno del tutor principal.

Para el reconocimiento de las actividades académicas realizadas, el alumno deberá presentar a su regreso a la UNAM al Coordinador de su programa de posgrado, la constancia, diploma o documento equivalente, que compruebe haberlas cumplido satisfactoriamente.

En caso de asignaturas, dicho documento deberá incluir su respectivo valor en créditos y/o las calificaciones obtenidas, debidamente apostillado o legalizado, si el escrito es en un idioma diferente al español, deberá anexarse la traducción oficial.

Con este documento, que puede ser el original o copia notariada, el Comité Académico procederá, si es el caso, a otorgar el valor en créditos que considere pertinente (*Artículo 9 del Reglamento General de Estudios de Posgrado*).

El Comité Académico podrá reconocer las actividades académicas que realice el alumno durante su estancia en otra institución (cursos y/o investigación), otorgándole hasta el total de los créditos previstos en el plan de estudios para ese semestre.

La autorización para realizar la estancia académica, el documento comprobatorio de la actividad realizada, así como la constancia de otorgamiento de créditos que emita el Comité Académico, deberán integrarse al expediente del alumno para que, llegado el caso de los trámites de examen de Grado, la Coordinación de la Unidad de Administración del Posgrado (CUAP) pueda validar los créditos asignados a las actividades realizadas fuera de la UNAM, y continuar con el trámite correspondiente.

Dada la heterogeneidad de criterios en la asignación de calificaciones en otras instituciones educativas, éstas no serán consideradas en el cálculo del promedio final de los alumnos de la UNAM. El promedio se calculará sólo con las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas en la UNAM.

En ningún caso los alumnos deberán inscribirse en la UNAM durante el semestre o semestres que se encuentren realizando estudios en otras instituciones, ni tampoco deberán tramitar suspensión temporal, bastará con la autorización del Comité Académico para mantenerlos activos como alumnos de la UNAM, y que la autorización sea remitida a la CUAP para su registro.

Atención: para efectos de control, los programas deberán remitir a la CUAP copia de la autorización del Comité Académico para Movilidad Estudiantil al momento de ser otorgada.

■ Obtención de Grado

Opciones de graduación

En diversos planes de estudios del posgrado se han implementado, con autorización del Comité Académico, Consejo de Estudios de Posgrado y Consejos Académicos de Área, diversas opciones para la obtención del grado académico, algunos ejemplos de estas modalidades pueden ser:

- Tesis – tesina.
- Examen General de Conocimientos.
- Estudio en un nivel superior.
- Profundización de conocimientos.
- Seminarios de Diplomación.
- Actividad de Investigación.
- Práctica o experiencia profesional.
- Desarrollo e implantación de un Proyecto.
- Publicación de artículo.
- Alto promedio.

Se les puede sugerir a los alumnos del posgrado de la UNAM, informarse de las modalidades y requisitos a cumplir para cada opción de graduación aprobada en su plan de estudios a efecto de valorar la posibilidad de graduarse bajo alguna de éstas.

Revisión de Estudios

El alumno deberá iniciar este trámite en su programa de manera obligatoria y previa a la autorización para sustentar el Examen de Grado. Consiste en una revisión para observar el cumplimiento documental y académico de los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en los planes de estudios y la Legislación Universitaria, y se lleva a cabo de la siguiente manera:

- a) El programa de posgrado correspondiente envía el expediente del alumno y la solicitud de revisión de estudios a la CUAP, quién efectúa la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios.
- b) Al realizar la revisión de estudios y detectar adeudos en el cumplimiento de los requisitos por parte del alumno, se anotan éstos al final de la revisión de estudios y se envía al programa correspondiente, el alumno, conjuntamente con el programa de posgrado, cumplimentan los documentos faltantes volviendo a solicitar la revisión de estudios.
- c) El tiempo de respuesta de la CUAP a los programas de posgrado, de este trámite liberado o con adeudos, es de cinco días hábiles a partir de la recepción del expediente escolar y la solicitud en la CUAP.

Autorización de Examen de Grado

Trámite mediante el cual se autoriza la aplicación del Examen de Grado en el plan de estudios cursado por el alumno en alguno de los programas del posgrado de la UNAM.

El alumno deberá realizar este trámite en la Coordinación de su programa de posgrado, ésta envía el expediente a la CUAP para la autorización de la presentación del Examen de Grado, el expediente deberá contener:

- La liberación satisfactoria de la Revisión de Estudios.
- Únicamente en casos necesarios, prórroga para la presentación de Examen de Grado emitido por el Comité Académico.
- Para el caso de Examen de Doctorado presentar Dictamen de Reconocimiento de cumplimiento del total de actividades académicas emitido por el Comité Académico.

- Oficio de designación de Jurado (original).
- Votos aprobatorios del Jurado de examen (originales).
- En caso de haber ingresado al programa de posgrado antes del semestre 2007-2, solicitud del alumno y dictamen aprobado por el Comité Académico de sujetarse a los beneficios del actual RGEF (cinco Sinodales en el Examen de Grado).
- En su caso, Dispensa de Grado de los integrantes del jurado que no cuenten con el grado académico determinado en el plan de estudios.
- Formato DGAE-007 (solicitud de expedición de Diploma de Grado), este se obtiene del sitio web de la CUAP: www.uap.unam.mx
- Copia de cédula profesional de la licenciatura (si es para especialización o maestría).
- Copia de cédula profesional de la licenciatura y maestría (si es para doctorado).
- En caso de no desear que la UNAM realice el registro de su Diploma ante la Dirección General de Profesiones de la SEP o de ser alumno extranjero, llenar Carta de Renuncia de Registro de Diploma y expedición de Cédula Profesional (se obtiene en el sitio web de la CUAP).
- Formato de solicitud de Registro de Diploma y expedición de Cédula Profesional (firmado con tinta negra y con fotografía tamaño infantil pegada, se obtiene en el sitio web de la CUAP).
- Copia fotostática de la CURP, ampliado al 200% de tamaño.
- Formato de Internet: “Solicitud para el trámite de Examen de Grado (especialidad, maestría y doctorado)” con sellos de bibliotecas.
- Formato de Internet: “Datos Personales”.
- Comprobante de pago correspondiente al número de solicitudes de revisión de estudios solicitadas, más el pago de elaboración de pergamino y Examen de Grado, el cual se podrá realizar en la Cuenta de Bancomer: 218 553 013 001 108 119, convenio 3891-6. Los costos de los trámites los podrá consultar en el sitio web de la CUAP: www.uap.unam.mx

El tiempo de respuesta de este trámite de la CUAP a los programas de posgrado es de cinco días hábiles a partir de la recepción del expediente, siempre y cuando no haya adeudos en la CUAP y se haya realizado el pago de servicios en el banco.

El alumno podrá revisar el avance de su trámite de Revisión de Estudios y Autorización de Examen de Grado en el sitio web: <https://www.uap.unam.mx/> con su Número de cuenta y contraseña.

Expedición de Diploma de Grado

Este trámite comienza a partir de la fecha del Examen de Grado. En este evento, el sínodo de examen requisita el acta de Examen de Grado, anotando la calificación y si se otorgó Mención Honorífica, firmándola el presidente, vocal y secretario del examen.

En el Acta de Examen de Grado se recaba la firma del Director de la Facultad, Escuela o Coordinador del programa de posgrado, según sea el caso y se integra al expediente de graduación que deberá contener los siguientes documentos:

- Acta de Examen de Grado.
- Citatorio del jurado de examen.
- Oficio de otorgamiento de Mención Honorífica en caso de haber sido concedida al alumno.
- Oficio de recomendación de otorgamiento para la Medalla “Alfonso Caso”, si se presenta el caso.
- Autorización de Examen de Grado expedida por la CUAP firmada por el Secretario del Sínodo de examen.
- 6 fotografías tamaño título de frente, blanco y negro con retoque (2 deberán ser pegadas en el acta de Examen de Grado).
- 4 fotografías tamaño infantil de frente, blanco y negro con retoque (sólo para los alumnos que soliciten Registro de Título y expedición de Cédula Profesional).

El programa de posgrado envía el expediente a la CUAP, ésta integra dichos documentos al expediente interno del alumno que fue remitido por el programa de posgrado para la elaboración de la revisión de estudios y autorización de Examen de Grado. Realiza el cierre de graduación y complementación de información institucional y lo remite a la Subdirección de Certificación y Control Documental de la DGAE, quien es la responsable de la elaboración del pergamino.

El alumno podrá revisar el avance de su trámite en el sitio web:

<https://tramites.dgae.unam.mx/tr65/entrada.php> con su Número de cuenta y contraseña.

Programas de Posgrado

El subsistema de estudios de posgrado de la UNAM, está integrado por 40 programas de posgrado que incluyen: 49 maestrías, 34 doctorados y 30 de especialización, en las cuatro áreas del conocimiento.

Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías		
Maestría	Doctorado	Especialización
Maestría en Ciencia e Ingeniería de la Computación	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación	Especialización en Estadística Aplicada
Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	Programa de Especialización en Geotecnia
Maestría en Ciencias Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Programa de Especialización en Mantenimiento a Equipo de Instrumentos y Control a Distancia en Internet
Maestría en Ciencias (Astronomía)	Doctorado en Ciencias (Física)	Programa de Especialización en Puentes
Maestría en Ciencias (Física Médica)	Doctorado en Ciencias (Astronomía)	Programa de Especialización en Sistemas de Calidad
Maestría en Ciencias (Física)	Doctorado en Ciencias de la Tierra	Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma Ahorro y Uso Eficiente de la Energía
Maestría en Ciencias de la Tierra	Doctorado en Ingeniería	Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma de Ingeniería Civil
Maestría en Hidráulica, Obras Hidráulicas*	Doctorado en Ingeniería. Campo del Conocimiento: Energía*	Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma en Ingeniería en Ciencias de la Tierra
Maestría en Ingeniería		
Maestría en Ingeniería. Campo del Conocimiento: Energía*		
Maestría en Ingeniería. Campo del Conocimiento Civil (Obras Hidráulicas)*		
Maestría en Ingeniería. Campo del Conocimiento Civil (Vías Terrestres)*		

Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud		
Maestría	Doctorado	Especialización
Maestría en Ciencias Biológicas	Doctorado en Ciencias Bioquímicas	Especialización en Producción de Ovinos y Caprinos
Maestría en Ciencias Bioquímicas	Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	Plan Único de Especialidades Médicas
Maestría en Ciencias (Neurobiología)	Doctorado en Ciencias Biológicas	Plan Único de Especializaciones en Enfermería
Maestría en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	Doctorado en Ciencias Biomédicas	Plan Único de Especializaciones Odontológicas
Maestría en Ciencias del Mar y Limnología	Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	Programa de Especialización en Bioquímica Clínica
Maestría en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología	Programa de Especialización en Endoperiodontología
Maestría en Ciencias Químicas	Doctorado en Ciencias Químicas	Programa de Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente
Maestría en Enfermería		Programa de Especialización en Estomatología en Atención Primaria
Maestría en Medicina Veterinaria y Zootecnia		Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia
Maestría en Psicología		Programa de Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas
Maestría en Enfermería*		Programa de Especialización en Ortodoncia
		Programa de Especialización en Salud en el Trabajo
		Programa de Especializaciones en Farmacia Industrial
		Producción animal bovinos*
		Estomatología en atención primaria*
Ciencias Sociales		
Maestría	Doctorado	Especialización
Maestría en Antropología	Doctorado en Psicología	Especialización en Costos en la Construcción
Maestría en Auditoría	Doctorado en Ciencias de la Administración	Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas
Maestría en Comunicación	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales	Programa de Especialización en Trabajo Social
Maestría en Derecho	Doctorado en Derecho	Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración
Maestría en Economía	Doctorado en Economía	Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales	Doctorado en Estudios Latinoamericanos	Programa Único de Especializaciones en Derecho

Maestría en Estudios Latinoamericanos	Doctorado en Geografía	Programa Único de Especializaciones en Economía
Maestría en Estudios México-Estados Unidos		Especialización en Historia del Arte
Maestría en Estudios Político Sociales		Especialización en Valuación Inmobiliaria
Maestría en Finanzas		Especialización en Vivienda
Maestría en Geografía		
Maestría en Organizaciones		
Maestría en Trabajo Social		
Maestría Gobierno y Asuntos Públicos		
Maestría en Política Criminal		
Maestría en Administración. Campo del Conocimiento en Organizaciones*		
Maestría en Auditoría*		
Maestría en Administración. Campo del Conocimiento en Sistemas de Salud*		
Humanidades y Artes		
Maestría	Doctorado	Especialización
Maestría en Arquitectura	Doctorado en Arquitectura	Enseñanza del español como lengua extranjera *
Maestría en Artes Visuales	Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información	
Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información	Doctorado en Estudios Mesoamericanos	
Maestría en Diseño Industrial	Doctorado en Filosofía	
Maestría en Estudios Mesoamericanos	Doctorado en Filosofía de la Ciencia	
Maestría en Filosofía	Doctorado en Historia	
Maestría en Filosofía de la Ciencia	Doctorado en Historia del Arte	
Maestría en Historia	Doctorado en Letras	
Maestría en Historia del Arte	Doctorado en Lingüística	
Maestría en Letras	Doctorado en Música	
Maestría en Lingüística Aplicada	Doctorado en Pedagogía	
Maestría en Lingüística Hispánica	Doctorado en Urbanismo	
Maestría en Música		
Maestría en Pedagogía		
Maestría en Urbanismo		
Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información*		

Se imparte en todas las áreas		
Maestría	Doctorado	Especialización
Maestría en Docencia para la Educación Media Superior		
Maestría en Docencia para la Educación Media y Superior. Campos del Conocimiento Biología*		
Maestría en Docencia para la Educación Media y Superior. Campos del Conocimiento Español*		
* Posgrados Abiertos y/o a Distancia Para mayores informes puede acceder a la página electrónica: http://www.posgrado.unam.mx/convocatorias/index.php		

Plan de Estudios

Un plan de estudios de posgrado es el conjunto de asignaturas o actividades académicas (cursos teóricos, laboratorios, talleres, prácticas, seminarios, exámenes y otros requisitos) que aseguran una preparación teórica y práctica acorde al nivel de estudio.

Requisitos mínimos que deberá contener un plan de estudios

- Fundamentación del proyecto.
- Metodología empleada en el diseño curricular.
- Perfil de Ingreso.
- Perfil de Egreso.
- Perfil de Graduación.
- Requisitos escolares previos o antecedentes necesarios para poder inscribir al estudiante al plan de estudios correspondiente:
 - Requisitos de ingreso
 - Requisitos de permanencia
 - Requisitos de egreso
 - Requisitos de graduación
- Estructura del plan de estudios.
- Duración y total de créditos.
- Mapa curricular y *Pensum* Académico.**
- Valor en créditos de cada módulo o actividad académica y del plan completo.
- Tiempo de duración en periodos académicos del plan de estudios.
- Síntesis comparativas entre el plan de estudios actual con el propuesto.

- Mecanismos académicos-administrativos para la instrumentación del plan de estudios.
- Requisitos escolares para inscripción.
- Lista de actividades académicas, organizadas por semestres o años en su caso. Cuáles son obligatorias y cuáles optativas.
- Indicación sobre la seriación de cada una de ellas (obligatoria o indicativa).
- Tablas de equivalencia.
- Tablas de convalidación (con otros planes de otras escuelas y facultades).
- Programas de estudios de cada módulo o actividad académica.
- Criterios para la implantación del plan de estudios.
- Requisitos académicos complementarios para la obtención del grado correspondiente.
- Mecanismos de evaluación y actualización del plan de estudios.

Contenido mínimo en los programas de estudio de las actividades académicas

- Los programas de las actividad académicas, de acuerdo a la Legislación Universitaria, son los instrumentos cuya función primordial es contribuir al logro del objetivo del plan de estudios.
- En sus contenidos se concreta el perfil del graduado que se desea formar. En la elaboración de los programas de las actividad académicas del posgrado, deberá presentarse especial atención a la secuencia y coherencia tanto horizontal como vertical de sus contenidos.
- Los programas de estudio deben incluir, al menos, los siguientes elementos:
 - Nombre completo de la actividad académica.
 - Ubicación: semestre en que se imparte, periodo académico o ciclo y área de conocimiento a la que pertenece.
 - Carácter de la actividad: obligatoria u optativa.
 - Tipo de actividad académica: teórica, práctica o teórica-práctica.
 - Modalidad de la actividad académica: curso, seminario, taller, laboratorio, módulo, etc.
 - Número de créditos asignados.

- Seriación: obligatoria o indicativa.
- Lista de los temas principales y los complementarios.
- Descripción de los objetivos educativos de tipo general y particulares (en su caso).
- Nombre de las unidades temáticas con sus temas y subtemas.
- Sugerencias del número de horas asignadas a cada una de las unidades temáticas.
- Sugerencias didácticas (metodologías de enseñanza y aprendizaje que se utilizarán (exposición, trabajo de seminario, programa de lectura obligatoria, investigación directa, etc.).
- Forma de evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje (exámenes, trabajos, investigaciones, participaciones, etc.).
- Perfil profesiográfico de quienes pueden impartir la actividad académica.
- Bibliografía básica y complementaria.

** *Pensum* académico: total de horas de un plan de estudios y se obtiene multiplicando el número de horas teórico-prácticas a la semana, por semestre de cada asignatura o actividad académica, por el número de semanas de clase señaladas en el calendario escolar.

Mapa Curricular. Es la representación sintetizada de la secuencia de acreditación de las asignaturas o actividades académicas de acuerdo al ciclo escolar y contiene:

- Nombre de la actividad académica.
- Semestre en que deberá cursarse.
- Horas teóricas y/o prácticas.
- Valor en créditos.
- Seriación obligatoria o indicativa.
- Total de horas teóricas.
- Total de horas prácticas (en su caso).
- Total de créditos.
- *Pensum* académico.

Certificación de planes de estudio

Si algún estudiante requiere de su plan de estudios para presentarlo ante una universidad nacional o extranjera, o cualquier otra institución, podrá solicitar la Legalización o Certificación del Plan de Estudios ante el Departamento de Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Administración Escolar, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentar copia fotostática de su Certificado de Estudios. Generalmente se solicita el plan y programas de estudio legalizados, así como el *pensum* académico (total de horas de una carrera).
- El trámite lo podrá realizar el interesado o un apoderado en el Departamento de Planes y Programas de Estudios, ubicado en la Planta Baja de la Torre de Rectoría en un horario de 9:00 a 14:00 horas. El costo de la legalización es de \$30.00 más \$1.00 por cada copia fotostática de su plan de estudios.
- Si usted necesita apostillar este Plan de Estudios, su Diploma de Grado y su Certificado de Estudios, deberá presentar la documentación en las oficinas de legalización de la Secretaría de Gobernación ubicada en la calle de Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc. Ahí mismo, le podrán proporcionar al estudiante la lista de Peritos Traductores Oficiales para la traducción de los documentos a un idioma diferente al español.
- Posteriormente, deberá presentar los documentos legalizados y apostillados a la embajada o consulado del país que lo requiera.

Anexo 1

Estancia legal en el país. La *Ley General de Población* establece lo siguiente:

Artículo 1o. *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la República...*

Artículo 41. *Los extranjeros podrán internarse legalmente en el país de acuerdo con las siguientes calidades:*

a). No Inmigrante,

b). Inmigrante.

Artículo 42. *No Inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de las siguientes características:...*

VII. ESTUDIANTE. *Para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada...*

Artículo 43. *La admisión al país de un extranjero lo obliga a cumplir estrictamente con las condiciones que se le fijen en el permiso de internación y las disposiciones que establecen las leyes respectivas.*

Artículo 60. *Para que un extranjero pueda ejercer otras actividades, además de aquellas que le hayan sido expresamente autorizadas, requiere permiso de la Secretaría de Gobernación.*

Artículo 67. *Las autoridades de la República, sean federales, locales o municipales, así como los notarios públicos, los que sustituyan a éstos o hagan sus veces y los corredores de comercio, están obligados a exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que previamente les comprueben su legal estancia en el país, y que en los casos que establezca el Reglamento, acrediten que su condición y calidad migratoria les permiten realizar el acto o contrato de que se trate, o en su defecto, el permiso especial de la Secretaría de Gobernación.*

Anexo 2

Artículos que regulan la expedición de Certificado de Estudios Completos y la Revisión de Estudios Certificada

Estatuto General

Artículo 5. *La Universidad otorgará el grado o título correspondiente a las personas que hayan concluido los ciclos de bachillerato, profesional o de graduados y llenado, además, las condiciones que fijen los reglamentos respectivos, los que no hubieren concluido alguno de los ciclos mencionados, tendrán derecho a recibir un certificado de los estudios que hubiesen aprobado.*

Título Sexto. *Artículo 97. Los alumnos serán responsables particularmente, por incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el Artículo 87, y por actos contra la disciplina y el orden Universitario.*

III. *El alumno que falsifique certificados, boletas de exámenes y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad. Estas sanciones podrán ser aplicadas individual o colectivamente, según sea la falta que haya cometido por una o varias personas nominativamente designadas o por un grupo.*

Reglamento General de Inscripciones

Artículo 30. *En caso de que se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de un documento, se anulará la inscripción respectiva y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.*



Manual de trámites escolares
del Posgrado se terminó de imprimir
en septiembre de 2010.
El cuidado de la edición estuvo a cargo
de la Dirección General de Administración
Escolar (DGAE).
Impresión 500 ejemplares.